PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta 13 de marzo de 2026

Doctora
Dennis Cristal Barrera Cotamo
Directora Regional
SENA – Norte de Santander
Ciudad.

Asunto: Evaluación Sobre Económico del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI-NDS-0005-2026)

Con toda atención me dirijo a usted Dra. Dennis Cristal Barrera Cotamo, en su calidad de Ordenadora del Gasto, con el propósito de presentar la correspondiente evaluación económica del sobre económico (02) del proceso contractual de referencia cuyo objeto contractual es: **"54_176 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES, CONTRATISTAS Y APRENDICES DEL SENA"**

Así las cosas, de conformidad con lo señalado dentro del pliego de condiciones definitivo el cual señala que:

> **5.3.1.1 Admisión de ofertas y apertura de Sobre Económico**: De conformidad, con el cronograma en el SECOP II, la entidad realizará la correspondiente apertura de los sobres No 01 "Habilitante y Técnico" para validar las ofertas presentadas en los términos preclusivos y perentorios y determinar la habilitación de uno o más proponentes para continuar con la verificación del sobre No 02 "Económico" el cual permanecerá cerrado hasta la publicación del correspondiente informe de evaluación de los requisitos habilitantes y técnicos. Para la apertura del sobre económico se señala que los oferentes participaron del procedimiento correspondiente para realizar observaciones, allegar subsanaciones y las mismas ser valoradas para determinar por parte del Comité Evaluador el resultado: **HABILITADO / NO HABILITADO.**
>
> **5.3.2 Verificación Económica**: El proponente deberá presentar su propuesta económica mediante el Sobre No 02 "Económico" a través de la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta la "Guía de Subasta Inversa para Proveedores" publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE.
>
> El proponente deberá presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta Guía de Subasta Inversa publicada en la página de Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presente proceso se trata de tarifa regulada, no fue necesario adelantar estudio de mercado, por lo que se tiene en cuenta como precios de mercado, las tarifas reguladas por la Aeronáutica Civil mediante Resolución 3596 del 2006, y que establece que las tarifas administrativas por ventas nacionales se ajustarán conforme al IPC del año inmediatamente anterior de acuerdo con cifra publicada por el DANE. Para esta vigencia se ajustarán conforme al IPC del 5,10% para el 2026:

TARIFA	AÑO 2025	IPC 5.10%	RESULTADO	IVA 19%	TOTAL 2026
Tarifa Administrativa One Way	43.449.10	2.215.90	45.665.00	8.676.35	54.341.35
Tarifa Administrativa Round Trip	78.821.10	4.019.87	82.840.97	15.739.78	98.580.75

Teniendo en cuenta lo anterior, y aperturado el correspondiente sobre económico de los siguientes proponentes habilitados, respecto al sobre técnico se llegó a la siguiente conclusión:

PROPONENTE	OFERTA SECOP II	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	VALOR ONE WAY	VALOR ROUND TRIP	TOTAL
SUBATOURS SAS	SI	NO ES ARTIFICIALMENTE BAJO NO SUPERA EL 20%	$54.000 M/TCE	$98.000 M/TCE	$152.000 M/TCE
CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	SI	NO ES ARTIFICIALMENTE BAJO NO SUPERA EL 20%	$54.341.35 M/TCE	$98.580.75 M/TCE	$152.922.10 M/TCE

1. La propuesta económica evaluada, oferto todos los ítems requeridos, cumpliendo con los parámetros del pliego de condiciones definitivo.
2. Los valores ofertados, no superan los precios de referencia unitarios, ni supera el presupuesto total unitario de referencia asignado en el presente proceso contractual.
3. No se observa que existen valores ofertados, que pueden ser considerados como "ARTIFICIALMENTE BAJOS" conforme lo señala CCE.

En conclusión, las ofertas económicas presentadas por los proponentes: (I) SUBATOURS S.A.S y (II) CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S **CUMPLEN** con los requisitos económicos determinados dentro del pliego de condiciones definitivo y por lo tanto se encuentran **HABILITADOS ECONOMICAMENTE PARA PARTICIPAR DE LA CORRESPONDIENTE SUBASTA CONFORME EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Advertencia: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa" en su numeral 6, la presente subasta deberá iniciar con los valores ofertados por el proveedor SUBATORS S.A.S:

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

LUIS MIGUEL NIETO MARTINEZ
EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO